



La Policía Local tramita 64 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 186 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con cuatro denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 60 personas sancionadas

Málaga, 3 de diciembre de 2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 64 denuncias, tanto a establecimientos (4) como a personas (60), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 25 de noviembre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 2 diciembre, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 186 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 64 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 45 actuaciones que se han saldado con dos denuncias: ambas a sendos VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. También destacan las 25 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de ocho personas en la última semana: cuatro por cantar o proferir gritos en la vía pública y cuatro por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.).

Las cuatro denuncias por cantar o proferir gritos en la vía pública se han producido en Camino de los Almendrales (1), Camas (1) y Jerónimo Cuervo (2).

Convivencia ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 56 denuncias. Entre ellas, destacan las 26 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 21 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cuatro por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por realizar prácticas sexuales en la vía pública, una por consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores en espacios públicos, una por realizar pintadas y una por arrojar residuos en la vía pública.

Las 26 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Camino de los Almendrales (1), Campos Elíseos (8), Jardines de Puerta Oscura (6), Constitución (6), Marqués de Larios (1) y Tréboles (4).

En cuanto a las 21 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Camino de los Almendrales (1), Canasteros (3), Especería (2), Constitución (3), Juan Temboury (1), Litoral (2), Marqués de Larios (1), plaza de la Merced (1), Moratín (2), Ollerías (1), Pepe Mena (1), San Millán (1), San Telmo (1) y Tejón y Rodríguez (1).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 34 intervenciones. De entre las 20 inspecciones realizadas, cuatro establecimientos fueron denunciados, sumando un total de cuatro infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; y una por desplegar más mesas y sillas de las permitidas.

Por otro lado, se han realizado cuatro seguimientos de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 87 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 34 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (9), Este (4), Ciudad Jardín (2), Bailén-Miraflores (1), Cruz del Humilladero (1), Carretera de Cádiz (16) y Campanillas (1).

En el Distrito Centro se han producido en las plazas Enrique García-Herrera (2) y del Siglo (1), además de en las calles Strachan (1), Bolsa (1), Salinas (1), Nosquera (1), Sánchez Pastor (1) y Luis de Velázquez (1). Las del Distrito Este han sido en Almería (3) y Juan Sebastián Elcano (1); mientras las de Ciudad Jardín se han registrado en Pedro Romero (1) y Sancho Miranda (1); la de Bailén-Miraflores en Pasaje Begoña (1); la de Cruz del Humilladero en la calle Mahler (1); y la de Campanillas en Profesor García Rodeja (1).

En cuanto a Carretera de Cádiz, constan en Albertillas (1), Gaucín (1), Puerto Oncala (1), Imperio Argentina (2), Mozart (1), Vivaldi (1), Aniba (1), Isaac Peral (2), Virgen de Belén (1), Carril del Conde (1), Bonaire (1), Velázquez (1), La Luz (1) y Antillas (1).